



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NO. OM-CESPM-082-2018

“Servicio de mantenimiento a subestaciones y reparación de motores eléctricos de la CESPM”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 14 de mayo de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-082-2018** para la “Servicio de mantenimiento a subestaciones y reparación de motores eléctricos de la CESPM”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13 último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-082-2018** para la “Servicio de mantenimiento a

(Handwritten signatures and initials)

subestaciones y reparación de motores eléctricos de la CESPМ" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPM-082-2018 para la "Servicio de mantenimiento a subestaciones y reparación de motores eléctricos de la CESPМ".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 20 de abril de 2018, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria No. CESPМ 082 para la Licitación Pública Regional número No. **OM-CESPM-082-2018** para la "Servicio de mantenimiento a subestaciones y reparación de motores eléctricos de la CESPМ" misma que se realizaría con recursos propios aprobados para el ejercicio fiscal 2018.
2. A las 12:00 horas del día 24 de abril de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo Junta de Aclaraciones el día 27 de abril de 2018.
3. Con fecha del 04 de mayo de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 7 (siete) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 09 de mayo de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES


Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
NORA NERI PEREZ/INGENIUM INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
EMPRESAS METALICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.,	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
DYMELEC S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO/DIPROSER COMERCIALIZADORA	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTAL
SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 6, 7 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>

<p>CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2, 3, 4, 6 Y 7 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p>NORA NERI PEREZ/INGENIUM INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 1 en que participa, debido que para la partida 6 no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A) Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 6 en que participa, se puede observar que este oferta la cantidad de 2 servicios, mas sin embargo se advierte que se solicita la cantidad de 1 servicio incumpliendo con lo solicitado. En consecuencia se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A).</p> <p>Derivado de lo anterior la Convocante considera que el</p>

	<p>licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 incisos A), 20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para el PAQUETE 1 en que participa.</p>
<p>EMPRESAS METALICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 5 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p>DYMELEC S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1, 2 y 3 en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p>JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO/DIPROSER COMERCIALIZADORA</p> 	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETES 1 y 2 en que participa, debido que para la partida 2 no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>A) Propuesta Técnica.- <i>Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. <u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos</u></i></p>

incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

NOTA: *Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.*

Una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante, se puede advertir que si bien es cierto presentó propuesta técnica para la partida 2 del paquete 1, esta Omite la siguiente información solicitada:

Planta Pot. No. 3 de la ciudad de Mexicali:

- Acometida 34.5 KV (solo 2 servicios de limpieza en el año)
- Acometida 13.5 KV (solo 2 servicios de limpieza en el año)

Así mismo, una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 2 del paquete 2, esta Omite la siguiente información solicitada:

Planta de Tratamiento Zaragoza (Mexicali):

- CCM D (1) transformador de 300 KVA
- Alumbrado (1) transformador de 25 KVA
- Cloración (1) transformador de 45 KVA

Sistema aguas residuales de San Felipe:

- CBAR-Playas (1) transformador de 15 KVA
- CBAR-Centro (1) transformador de 225 KVA
- CBAR-Misiones (1) transformador de 15 KVA
- PTAR-San Felipe (1) transformador de 150 KVA

Por lo tanto carece de información mínima y deja la incertidumbre que cumpla con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 "bienes a suministrar".

Por lo tanto y derivado de lo anterior la Convocante considera que el licitante no cumple con lo exigido en las Bases de la presente licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1 inciso A),

	20.1, 26.1, de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, SE DESECHA SU PROPUESTA para los PAQUETES 1 y 2 en que participa.
EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE Para el PAQUETE 4 en que participa ; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los Licitantes: **SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS** Para los **PAQUETES 6, 7 en que participa**, **CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.** Para los **PAQUETES 1, 2, 3, 4, 6 Y 7 en que participa**, **EMPRESAS METALICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.** Para el **PAQUETE 5 en que participa**, **DYMELEC S.A. DE C.V.** Para los **PAQUETES 1, 2 y 3 en que participa** y **EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.** Para el **PAQUETE 4 en que participa**; **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido, se hace especial mención que los participantes: **NORA NERI PEREZ/INGENIUM INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES** Para el **PAQUETE 1 en que participa** y **JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO/DIPROSER COMERCIALIZADORA** Para los **PAQUETES 1 y 2 en que participa**; **NO** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichas partidas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos

en las bases de licitación, dándose lectura al monto total de los servicios a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS	Propuesta Total \$1,540,750.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$3,329,610.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
EMPRESAS METALICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,110,000.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
DYMELEC S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,695,165.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.
EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$635,000.00 M.N. Mas el 16% del I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS	PRESENTO	PRESENTO
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
EMPRESAS METALICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
DYMELEC S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los Licitantes: **SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS** Para los **PAQUETES 6 y 7**, **CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.** Para los **PAQUETES 1, 2, 3, 4, 6 Y 7**, **EMPRESAS METALICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.** Para el **PAQUETE 5**, **DYMELEC S.A. DE C.V.** Para los **PAQUETES 1, 2 y 3**, **EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.** Para el **PAQUETE 4**; toda vez que cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación No. **OM-CESPM-082-2018**, para el "Servicio de mantenimiento a subestaciones y reparación de motores eléctricos de la CESPM".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPM-082-2018**-----

"Servicio de mantenimiento a subestaciones y reparación de motores eléctricos de la CESPM"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las propuestas económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
SERGIO ALANIS MUNIZ/ALVIS DIAGNOSTICS	Propuesta Solvente	PAQUETE 6 y 7
CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	PAQUETE 1, 2, 3, 4, 6 y 7
EMPRESAS METALICAS DE MEXICO S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	PAQUETE 5
DYMELEC S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	PAQUETE 1, 2 y 3
EMBOBINADOS ESTRELLA S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	PAQUETE 4

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CESPM-082-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Servicio de mantenimiento a subestaciones y reparación de motores eléctricos de la CESPM" a los Licitantes:

CONSTRUCTORA ELECTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V. para los PAQUETES 1, 2, 3, 4, 6 y 7 con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 3,329,610.00 (tres millones trescientos veintinueve mil seiscientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado lo antes determinado es por corresponder a las propuestas de más bajo precio en dichos paquetes.

EMPRESAS METALICAS DE MEXICO S.A. DE C.V. Para el PAQUETE 5 con un monto total que asciende a la cantidad de \$ 1,110,000.00 (un millón ciento diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado lo antes determinado es por corresponder a las propuestas de más bajo precio en dichos paquetes.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la Convocante, a través la dependencia correspondiente, pondrá a disposición de los Licitantes ganadores los contratos respectivos, debiendo presentar estos una garantía del

01-OM-CESPM-082-2018

14/03/2018

14/03/2018

importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.-----

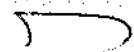


198.987.174.01234567-2010

198.987.174.01234567-2010

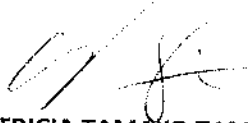


198.987.174.01234567-2010



**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



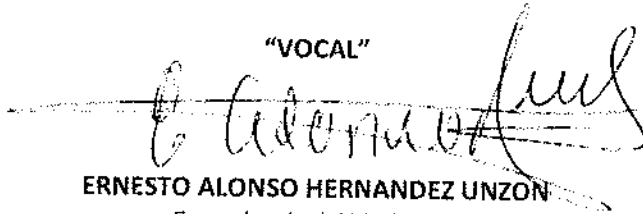
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de
Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO REQUERENTE"



PEDRO RAZO ARELLANO
En suplencia del titular de la Comisión Estatal de
Servicios Públicos de Mexicali

"VOCAL"



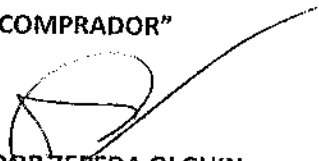
ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
En suplencia del Titular del
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"CONTRALORIA"

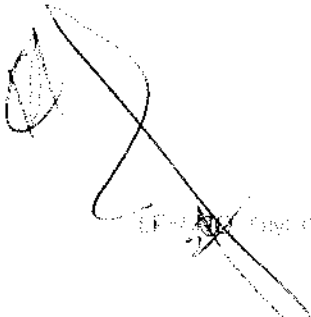


ALEJANDRO NAVARRO ROMERO
En Representación De la Secretaría de Contraloría
y Transparencia Gubernamental

"COMPRADOR"



SALVADOR ZEPEDA OLGUIN
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL




MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

LICITANTES:

EMPRESA: Pyrelec SA de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: J. Juan Carlos Ramirez T

FIRMA: 

LICITANTES:

EMPRESA: CONSTRUCTORA electrica huacame s de r.l. de c.v

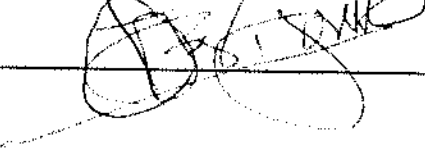
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Juan Ramirez Valenzuela

FIRMA: 

LICITANTES:

EMPRESA: Empresas Metalicas de Mexico S de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: OSCAR F. HAM HARO

FIRMA: 

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____





